

directa en adelante en la Nueva ciudad de
 los Doct. de Rentas Provinciales de esta Villa
 en el año de que se trata en en las por-
 tiones, y que la deuda que se debe pagar
 la hace a la Hacienda D. Antonio Ferrer
 de Cap. de Cartagena, que es el
 que está en el momento las referidas
 Rentas Provinciales en 1894, y por lo mismo
 debe proceder contra D. Sr. sus firmas,
 u ofiomas que los levantaron sin ha-
 ber satisfecho el total de su deuda segun
 condiciones del contrato.

Dado en la ciudad de esta Provincia
 el 25 de mayo contiendo los señores que dan
 entrada, y se concluye de esta que firma
 los señores concurrentes, de la que es el
 Sr. Certifico

Manuel Arana

Diego Muñoz

~~Ant. J. Duran~~

Juan Lorenz

Martin Ferrer

Martin Ferrer

~~Martin Ferrer~~

José Pérez y Ferrer

Hecho en la Villa de Aguilas dia primero de
 Abril de mil ochocientos noventa y tres,
 Reunidos en las Salas Capitulares los 49
 del Ayuntamiento con el de la misma que
 al fin se subscriben, Reunidos en las Salas

